JUSTIFICACION DE ADICIÓN NO. 2 y PRORROGA 1

CONTRATO No. 194SG2021

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MARINILLA- SECRETARÍA GENERAL, DE GOBIERNO Y UCID.

CONTRATISTA: LEIDY JOHANA CASTAÑO HENAO

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN SITIO LOCALIZADO O DONDE SEA REQUERIDO POR EL MUNICIPIO DE MARINILLA, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD Y PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "MARINILLA NUESTRO COMPROMISO ERES TU"

VALOR INICIAL: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M.L.C ($250.579.046) IVA incluido y demás impuestos que haya lugar.

VALOR ADICION: CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) IVA incluido y demás impuestos que haya lugar.

VALOR TOTAL: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS ($350.579.046) IVA incluido y demás impuestos que haya lugar.

DURACION: El plazo del presente contrato será contado desde la suscripción del acta de inicio previo lleno de requisitos legales hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto; lo que ocurra primero

FECHA DE INICIO: 17 DE JUNIO DE 2021

PRORROGA 1: Hasta agotar presupuesto

INFORME DE SUPERVISIÓN:

Entre el Municipio de Marinilla y LEIDY JOHANA CASTAÑO HENAO identificada con c.c 1038412093 se celebró el contrato No. 194SG2021, en el cual se estableció como objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN SITIO LOCALIZADO O DONDE SEA REQUERIDO POR EL MUNICIPIO DE MARINILLA, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA

DE LA LIBERTAD Y PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "MARINILLA NUESTRO COMPROMISO ERES TU" la Ejecución del contrato se viene dando desde la firma del acta de inicio es decir desde el 17 de junio de 2021.

El contratista ha venido cumpliendo de acuerdo a las condiciones contractuales con un avance de ejecución del 56% se anexa informe de supervisión.

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN:

El contrato se viene desarrollando conforme los requerimientos, teniendo una ejecución física y presupuestal del 56% con dos desembolsos uno por $81.671.620 y el otro por $57.975.280 para un total pagado de $139.646.900.

En la actualidad la Secretaria de Agricultura del municipio de Marinilla, viene realizando actividades con las comunidades rurales, actividades de reforestación y siembra en los predios de protección hídrica del Municipio, y demás actividades de acuerdo a las necesidades de sostenibilidad ambiental, actividades de capacitación y socialización de los procesos que hacen parte de la Gestión de los Recursos Naturales, por lo que se requiere garantizar la disponibilidad de alimentación oportuna para cada una de las actividades.

En el Eje Estratégico 4 Protección Ambiental Y Desarrollo Rural Integral, Línea 4.1 Desarrollo Agropecuario, Programa 4.1.1 Fortalecimiento productivo en el distrito agrario del municipio se tiene establecido como meta Acompañar El Establecimiento De 30 Hectáreas De Aguacate Y Café Con Pequeños Y Medianos Productores, por lo que se requiere acompañar a los pequeños y medianos productores, mediante la asesoría y acompañamiento técnico por parte de los profesionales y técnicos de la Secretaría. Dicho acompañamiento se realiza mediante múltiples y multitudinarias actividades con los productores.

Una de las actividades que dinamiza la actividad económica del municipio es la producción agropecuaria, siendo la agricultura, una actividad que es representativa considerando el contexto productivo del oriente antioqueño.

Igualmente, la Constitución política colombiana, en su artículo No.65 establece la a producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras..."

En esta misma medida, considerando que la economía del municipio es dinamizada por la producción agropecuaria, el acompañamiento técnico a los sistemas productivos son parte de la misión institucional de la administración municipal.

La Ley 101 de 1994, la ley general de desarrollo agropecuario y pesquero, establece en su artículo No.1 °. Que el propósito de esta ley, es desarrollar los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Nacional. En tal virtud se fundamenta en los siguientes propósitos que deben ser considerados en la interpretación de sus disposiciones, con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales: Otorgar especial protección a la producción de alimentos, adecuar el sector agropecuario y pesquero a la internacionalización de la economía, sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional. Promover el desarrollo del sistema agroalimentario nacional, entre otras.

La Ley 1876 de 2018, en su artículo No. 24. Habla del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, y dice que a extensión agropecuaria es un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

El apoyo y acompañamiento técnico, que se requiere es de manera presencial en los eventos que sean necesarios, de manera escrita, o por otros medios idóneos que permitan al municipio tener un adecuado soporte y cumplimiento normativo.

Igualmente es necesario que en el municipio se practiquen acciones de planificación y desarrolle iniciativas orientadas al control, mitigación, educación y adaptación frente a las causas y efectos del cambio climático, las cuales se promocionaran en actividades de educación, y la articulación social y comunitaria.

Lo anterior se ejecuta con la realización de asesorías para la coordinación en el desarrollo de los proyectos productivos en la zona del Distrito Agrario del municipio, se realizan jornadas de Asesoría y Apoyo, se debe continuar con la realización de talleres con cada una de las comunidades, para la transformación de la población objeto, beneficiadas en los proyectos productivos alrededor de la adaptación al cambio climático y la protección de los recursos naturales.

Así pues se hace necesario contar con las constantes jornadas de capacitación, acompañamiento técnico y sensibilización, dentro de las áreas de la jurisdicción del Municipio de Marinilla, en las que podamos materializar un diagnóstico por lo que se hace necesario los frecuentes encuentros con las comunidades, fortaleciendo entonces el sector ambiental con todo el acompañamiento requerido.

Eje Estratégico 4 Protección Ambiental Y Desarrollo Rural Integral, Línea 4.1 Desarrollo Agropecuario, Programa 4.1.2 Formación para la producción agroecológica en el distrito agrario, a través de las escuelas campesinas, mediante el fortalecimiento productivo en el Distrito Agrario del municipio de Marinilla. Es necesario entonces entender que para poder dar ejecución a las actividades planteadas, se deber realizar jornadas de sensibilización y capacitación con la comunidad que hace parte de los procesos productivos de las zonas del Distrito Agrario, que se pretenden fortalecer. Gracias a las alianzas establecidas con Cornare (Programa Bosques y Alimentos), Ministerio de Trabajo (Programa Somos Rurales) y una empresa particular se han logrado impactar a 125 productores, que vienen trabajando en proyectos de AGRICULTURA SOSTENIBLE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, y se requiere realizar el cierre de actividades del periodo 2021 con las familias impactadas.

Para lo que a la facha se continua teniendo pendiente la coordinación y apoyo de algunas asesorías a los proyectos productivos del Distrito Agrario y la zona sur del municipio, la realización de dos (2) talleres con las comunidades beneficiadas en los proyectos productivos alrededor de la seguridad alimentaria y nutricional y producción agroecológica, la realización de dos (2) talleres con cada una de las comunidades beneficiadas en los proyectos productivos alrededor de la adaptación al cambio climático y la protección de los recursos naturales, acompañamiento técnico y de asesoría alrededor de la envaradera plástica a las veredas La Esmeralda y El Socorro, asesoría y acompañamiento a las familias beneficiarias del Programa Somos Rurales. Actividades para las cuales se requiere tener disponibilidad del rubro de alimentación para la efectiva ejecución de las actividades antes descritas.

Eje Estratégico 4 Protección Ambiental Y Desarrollo Rural Integral, Línea 4.2 Ambiental Y Saneamiento Básico, Programa 4.2.3 Manejo Integral de los Residuos Sólidos, Implementación del plan de gestión de gestión integral de los residuos sólidos Marinilla, Fomentar La Clasificación De 25 Toneladas De Residuos Para El Incremento En El Reciclaje En La Zona Rural, Fortalecer Y Apoyar 1 Estación De Clasificación Y Aprovechamiento ECA, e Implementar 1 Estrategia Para El Aprovechamiento Y Transformación Del Reciclaje. Desde este contexto, en diciembre de 2013, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2981 de 2013 Compilado por el DECRETO 1077 de 2015, por medio del cual reglamentó el servicio público de aseo, dentro del cual se aborda la gestión integral de los residuos sólidos, así como el aprovechamiento y tratamiento de residuos como actividades del servicio de aseo.

En el artículo 2 del Decreto 2981 de 2013, se define el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS, como un instrumento de planeación municipal que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por el ente territorial para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados.

En desarrollo de la reglamentación del Decreto 2981/13, se emitió la Resolución 754 de 2014 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la que se adopta "la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)".

El Municipio de Marinilla dio cumplimiento a la formulación y actualización del PGIRS en el marco de aplicación de los Decreto 754 de 2014, por medio de los Decretos: 218 de 2015, en el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS en el municipio de Marinilla y 219 de 2015 donde se conforma el grupo coordinador y el grupo técnico de trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control .y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Marinilla.

Es de obligatorio complimiento para la Administración Municipal que ha comenzado su gestión el 1 de enero de 2020 acatar lo prescrito por el artículo 2.3.2.2.3.87 del Decreto 1077 de 2015 que establece en cuanto al PGIRS: "La revisión y actualización es obligatoria y deberá realizarse dentro de los doce (12) meses siguientes al inicio del período constitucional del alcalde distrital o municipal". En ese mismo sentido se pronunció el Procurador General de la Nación mediante Circular 3 del 16 de marzo de 2016.

Como resultado del imperativo normativo – Decreto 1077/15 -, de las nuevas condiciones del desarrollo urbano, suburbano y rural local que afectarán el servicio en el inmediato y mediano futuro, de las propuestas del Plan de Desarrollo 2020 – 2023, así como de la nueva ruta que se deberá trazar con la actualización del PBOT, el Municipio de Marinilla ejecutó el Contrato 272SA2020, cuyo objeto reza: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE EN LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA - ANTIOQUIA. ", a partir del cual con el Decreto Municipal 226 de 31 de diciembre de 2020, se adoptó el Plan

de Gestión Integral de Residuos Sólidos "PGIRS" PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL INTEGRAL 2021-2027 , en el Municipio de Marinilla.

Teniendo en cuenta que ya se logró la actualización del PGIRS a través del Decreto 226, ES MENESTER PODER CONTINUAR CON LA REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS MISMAS, CON LA POBLACIÓN OBJETO, para de esta manera avanzar en cada una de las estrategias con los recicladores del Municipio, y poder entregar el insumo a las entidades que vigilan la gestión de residuos sólidos, así pues, se hace necesario contar con la alimentación requerida para cada una de las jornadas con los diferentes recicladores, y de esta manera poder continuar adelantando el seguimiento, inspección a las cantidades de aprovechamiento reportadas por las (ECAS) Estaciones de Clasificación de Residuos y poder reportar ante la Superintendencia de Servicios públicos, Hacer actividades de sensibilización, seguimiento a las entidades y agremiaciones de residuos reciclables inorgánicos de Municipio que reporte en el SUI, acompañar a los recicladores en la entrega de insumo para la realización de los reportes de indicadores de residuos recolectados en el Municipio mensualmente ante la autoridad ambiental.

Eje Estratégico 4 Protección Ambiental Y Desarrollo Rural Integral, Línea 4.2 Ambiental Y Saneamiento Básico, Programa 4.2.4 Manejo sostenible de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático, Desarrollo de Manejo y conservación de los recursos naturales renovables en el Municipio de Marinilla, Reforestar 50 Hectáreas. Se requiere realizar dos (2) eventos de reforestación donde se realiza la siembra de más de 2000 individuos distribuidos en 14 especies, tales como:

| Nombre Vulgar | Nombre Cientifico |
|---|---|
| Ceiba rosada | *Ceiba speciosa* |
| Pino romeron | *Nageia rospliglisi* |
| Pino chaquiro | *Podocarpus oleifus* |
| Cedro de altura | *Cedrella montana* |
| Quimula | *Citharexylum subflavescens* |
| Cauce | *Godoya antioquensis* |
| Olla de mono | *Eschweilera antioquensis* |
| Chocho | *Ormosia antioquensis* |
| Palma de cera | *Ceroxylon quindiuense* |
| Magnolio | *Magnolio hernandensis* |

Jornada de reforestación en el predio de Chorro Hondo, Predio Acueducto de Gaviria y el predio de la Cordillera de los Cedros (Área protegida), en compañía del ejército, donde se tiene planeada la siembra de las especies, *Ormosia antioquensis*, *Cedrella montana, Nageia Rospligiosis,* Ceiba rosea, entre otras, todas de gran importancia ecológica y estado crítico de conservación.

Lo anterior es para dar cumplimiento a la meta nacional para la siembra de 180 millones de árboles, así mismo se hace necesario continuar trabajando para la conservación de las fuentes hídricas del Municipio, tanto en la zona rural como en la zona urbana y generar pequeños pulmones que nos enfoquen dentro de la adecuada protección y conservación del medio ambiente, apuntando a la adaptación del cambio climático, contribuyendo a una mejor atmosfera dentro del territorio.

Es de anotar que el acompañamiento más visible para estas jornadas, la realiza el Ejército Nacional, el cual tiene una cuadrilla conformada por 50 soldados que nos acompañan durante los 3 días de cada jornada de siembra, y a los cuales se les debe garantizar la alimentación durante los días ya mencionados, hablamos entonces que si se tienen planeadas 2 jornadas, serian 6 días de permanencia del ejército, en los cuales se les tendrá que garantizar la alimentación y la hidratación.

Teniendo en cuenta lo precedente, y atendiendo a que los diferentes actividades que conllevan al cumplimiento de ejecución del Plan de Desarrollo, es necesario e indispensable adicionar el contrato de alimentación que en la actualidad se encuentra vigente, con el fin de garantizar una adecuada realización de las actividades programadas y establecidas en el plan de acción, y de esta manera no incurrir en una inadecuada prestación del servicio institucional, es por esto, que se hace necesario adicionarlo mientras se surte el nuevo proceso de selección, esto con el fin de atender a los principios de la función administrativa y contratación estatal, especialmente, eficiencia, eficacia, celeridad y economía.

Así lo establece el artículo 23 de la Ley 80 de 1993:

*ARTÍCULO 23. DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo* ***a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.*** *Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo. (Negrita y subraya fuera de texto original)*

Es de aclarar, que esta dependencia durante la presente vigencia ha contratado este servicio en varias oportunidades a través de selección abreviada de menor cuantía, atendiendo al presupuesto disponible, el cual ha sido ajustado, adicionado y trasladado de otros rubros presupuestales para cubrir ininterrumpidamente con esta necesidad.

*LEY 80 DE 1993. ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:*

*(...)*

*6o. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> Las entidades estatales abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales.*

*ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*
*(...)*

MÓNICA MABEL MEJÍA JIMÉNEZ
Secretaria de Agricultura

ELIANA PATRICIA PADILLA
Supervisora

Elaboró: Leidy Marín
Revisó y aprobó: Mónica Mejía

JUSTIFICACIÓN ADICION N° 2 AL CONTRATO No. _____ DEL _____ DE 2021

NECESIDADES SECETARIA DE FAMILIA

La necesidad que se presenta de ofrecer el servicio de alimentación en La secretaria de Familia y de la inclusión social, es básicamente en los siguientes casos: Cuando en los casos de violencia intrafamiliar se brinda albergue temporal a la víctima y/o a su núcleo; en algunos casos de atención con medidas de protección de Niños niñas y Adolescentes mientras se hace efectiva la medida; en reuniones, capacitaciones y eventos con los diferentes grupos poblaciones y organizaciones sociales y comunitarias *para garantizar su éxito en cuanto convocatoria, realización y mayor impacto y en función de su duración, población objeto. Todo lo anterior teniendo en cuenta que esta secretaria* lidera procesos de los diferentes grupos y las organiza y sectores poblacionales como actividades de tipo formativo, lúdico, recreativo, de participación ciudadana y de atención prioritaria de niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores, víctimas del conflicto y familias enmarcados en los siguientes programas del Eje Estratégico 1 Desarrollo Humano Y Proyección Social: 1.1.1 Política pública de primera infancia, infancia y adolescencia , 1.1.2 Política para el desarrollo integral de la mujer , 1.1.3 política pública de juventud , 1.1.4 Atención a los grupos poblacionales CON ENFOQUE DIFERENCIAL , 1.1.5, Libertad de culto y diálogo religioso, 1.1.6 Implementación de la política pública de adulto mayor, 1.1.7 La Familia el eje fundamental de la gestión Municipal, 1.1.8 Atención a la población víctima y reintegrada, y 1.6.1 Organización y participación para la integración, la inclusión, la convivencia armónica, la democracia y la paz, *para el desarrollo de muchas de esas actividades,*

PRESUPUESTO $ 4.469.800

RUBRO: 2.3.2.02.02.006.4103.00102 APOYO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ATENCION A LA FAMILIA ($5.000.000)

LEONARDO DE JESUS OROZCO GIRALDO
Secretario de familia e inclusión social P

| | | |
|---|---|---|
| CO-SC-CERS77825 | **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM**<br>**FORMATO PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y/O REGISTRO PRESUPUESTAL** | Ciudad de Marinilla |

SOLICITUD DE CDP [X] SOLICITUD DE CRP [X]

| FECHA | CÓDIGO PRESUPUESTAL | | N° DISPONIBILIDAD |
|---|---|---|---|
| 22/10/2021 | **2.3.2.02.02.006.3206.1001**<br>Estrategia Marinilla Agua, verde y vida | | |
| PROVEEDOR | | | |
| NIT N° | | | |
| DIRECCIÓN | | | |
| TELEFONO | | | |
| PLAN NAL. DLLO | CODIGO | NOMBRE | |
| SECTOR | 32 | AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | |
| PROGRAMA | 3206 | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | |
| PRODUCTO | 3206005 | Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | |
| PLAN MPAL. DLLO | CODIGO | NOMBRE | |
| PROYECTO PLAN DE DESARROLLO | 4.2.4.2 | Implementar 1 Estrategia Marinilla Es "Agua, Verde Y Vida" En El Municipio. | |
| BPIN: Desarrollo de Manejo y conservacion de los recursos naturales renovables en el municipio de Marinilla Marinilla | | CODIGO BPIN 2021054400028 | |
| ACTIVIDAD | Servicio de alimentación para las actividades desarrolladas por la Secretaría de Agricultura y Ambiente, enmarcadas en la estrategia Marinilla Agua, verde y vida. | | |

| CONCEPTO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| Servicio de alimentación para las actividades desarrolladas por la Secretaría de Agricultura y Ambiente, enmarcadas en la estrategia Marinilla Agua, verde y vida. | | | **$10.000.000 IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar** |
| VALOR TOTAL | | | $10.000.000 |

**RESPONSABLE**

**V°. B° SECRETARIO(A)**

Oct. 25/21

# MUNICIPIO DE MARINILLA



**Estado**
VIGENTE

## Certificado de Disponibilidad Nro: 1251

**Fecha de Impresión:** 25-Oct-2021
**Fecha de la Reserva:** 25-Oct-2021 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2021**

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE MARINILLA, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2021 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

| Código | Fondo | Nombre | Vlr Reservado |
|---|---|---|---|
| 10.2.3.2.02.02.006.3206.1001 | 10 | ESTRATEGIA MARINILLA AGUA, VERDE Y VIDA | $10,000,000.00 |
| | | **Total:** | **$10,000,000.00** |

Que se Reserva la suma de : Diez Millones de Pesos.. ($10,000,000.00)

**Descripción:**

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SERCRETARÍA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE, ENMARCADAS EN LA ESTRATEGIA MARINILLA AGUA, VERDE Y VIDA

**Información Complementaria:**

MGA - Productos
3206005- Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
BPIM
2021054400028- DESARROLLO DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA
CPC - Bienes y servicios
63399- Otros servicios de suministro de comidas

CARLOS ALFREDO ALBARRACIN TURRIAGO
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE

NINGUNO *** ***

| | | |
|---|---|---|
| icontec ISO 9001 CO-SC-CER577825 / IQNet | **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM**<br>**FORMATO PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y/O REGISTRO PRESUPUESTAL** | Ciudad de Marinilla |

SOLICITUD DE CDP [X] SOLICITUD DE CRP [ ]

| FECHA | CÓDIGO PRESUPUESTAL | | N° DISPONIBILIDAD |
|---|---|---|---|
| 10/11/2021 | **2.3.2.02.02.006.3206.1001** Estrategia Marinilla Agua, verde y vida | | |
| PROVEEDOR | | | |
| NIT N° | | | |
| DIRECCIÓN | | | |
| TELEFONO | | | |
| PLAN NAL. DLLO | CODIGO | NOMBRE | |
| SECTOR | 32 | AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | |
| PROGRAMA | 3206 | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | |
| PRODUCTO | 3206005 | Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | |
| PLAN MPAL. DLLO | CODIGO | NOMBRE | |
| PROYECTO PLAN DE DESARROLLO | 4.2.4.2 | Implementar 1 Estrategia Marinilla Es "Agua, Verde Y Vida" En El Municipio. | |
| BPIN: Desarrollo de Manejo y conservación de los recursos naturales renovables en el municipio de Marinilla | | CODIGO BPIN 2021054400028 | |
| ACTIVIDAD | Servicio de alimentación para las actividades desarrolladas por la Secretaría de Agricultura y Ambiente, enmarcadas en la estrategia Marinilla Agua, verde y vida. | | |
| **CONCEPTO** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| Servicio de alimentación para las actividades desarrolladas por la Secretaría de Agricultura y Ambiente, enmarcadas en la estrategia Marinilla Agua, verde y vida. | | | **$10.000.000 IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar** |
| VALOR TOTAL | | | $10.000.000 |

**RESPONSABLE**

**Vº . Bº SECRETARIO(A)**

# MUNICIPIO DE MARINILLA



Estado
VIGENTE

## Certificado de Disponibilidad Nro: 1323

**Fecha de Impresión:** 10-Nov-2021
**Fecha de la Reserva:** 10-Nov-2021 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2021**

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE MARINILLA, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2021 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

| Código | Fondo | Nombre | Vlr Reservado |
|---|---|---|---|
| 10.2.3.2.02.02.006.3206.1001 | 10 | ESTRATEGIA MARINILLA AGUA, VERDE Y VIDA | $10,000,000.00 |
| | | **Total:** | **$10,000,000.00** |

Que se Reserva la suma de : Diez Millones de Pesos.. ($10,000,000.00)

### Descripción:

SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE, ENMARCADAS EN LA ESTRATEGIA MARINILLA AGUA, VERDE Y VIDA.

### Información Complementaria:

MGA - Productos
3206005- Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
BPIM
2021054400028- DESARROLLO DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLE EN EL MPIO DE MARINILLA
CPC - Bienes y servicios
63311- Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes

CARLOS ALFREDO ALBARRACIN TURRIAGO
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE

NINGUNO *** ***

"NUESTRO COMPROMISO ERES ¡TU!"

# MUNICIPIO DE MARINILLA



Estado
VIGENTE

## Certificado de Disponibilidad Nro: 1452

**Fecha de Impresión:** 09-Dec-2021
**Fecha de la Reserva:** 09-Dec-2021 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2021

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE MARINILLA, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2021 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

| Código | Fondo | Nombre | Vlr Reservado |
|---|---|---|---|
| 08.2.3.2.02.02.006.4103.0102 | 1 | APOYO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIADADES DE ATENCION A LA FAMILIA | $4,469,800.00 |
| | | **Total:** | **$4,469,800.00** |

Que se Reserva la suma de : Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Pesos.. ($4,469,800.00)

### Descripción:

PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION E SITIO LOCALIZADO O DONDE SEA REQUERIDO POR EL MUNICIPIO DE MARINILLA PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD Y PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "MARINILLA NUESTRO COMPROMISO ERES TU"

### Información Complementaria:

MGA - Productos
4103052- Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable
BPIM
202105447000011- desarrollo, ejecucion y seguimiento a las politicas publicas sociales.
CPC - Bienes y servicios
63311- Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes

CARLOS ALFREDO ALBARRACIN TURRIAGO
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE

NINGUNO *** ***

545-

LA SECRETARIA JURIDICA

CERTIFICA

Que en la sesión del comité de Contratación del Municipio de Marinilla, realizada el día 14 de Diciembre de 2021, se recomienda Iniciar proceso contractual, según consta en el acta N° 65 de 2021.

| | |
|---|---|
| **SOLICITUD** | ADICIONAR-PRORROGAR CONTRATO |
| **DEPENDENCIA** | SECRETARIA DE GOBIERNO Y UCID |
| **OBJETO** | Prestación del servicio de alimentación en sitio localizado o donde sea requerido por el municipio de Marinilla, para la población privada de la libertad y para el desarrollo de los programas y actividades en cumplimiento del Plan de desarrollo Marinilla "Nuestro Compromiso Eres Tú". |
| **VALOR DEL PRESUPUESTO** | ($250.579.046) IVA Incluido y demás impuestos a que haya lugar. El valor del contrato es indeterminado, es decir tipo bolsa, pero será determinable y es el que resulte de multiplicar el número de servicios de alimentación por el costo previamente ofertado. |
| **ADICIÓN-1** | ($100.000.000) ) IVA Incluido y demás impuestos a que haya lugar. |
| **ADICION-2** | ($24.469.800) ) IVA Incluido y demás impuestos a que haya lugar. |
| **MODALIDAD** | Selección abreviada de menor cuantía |
| **PLAZO** | Desde la suscripción del acta de inicio, previo lleno de requisitos legales hasta el 31 de Diciembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra |
| **PRORROGA-1** | Hasta agotar presupuesto |
| **DOCUMENTOS APORTADOS** | Justificación adición |
| **CONCLUSIÓN** | Se recomienda adicionar proceso |

**VERONICA GIRALDO ZULUAGA**
**Secretaria Jurídica**

Elaboro: Patricia castaño-Técnica administrativa
Proyecto: Patricia castaño-Técnica administrativa

| | | |
|---|---|---|
| icontec ISO 9001 CO-SC-CERS77825 / IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM | **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM**<br>**FORMATO PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y/O REGISTRO PRESUPUESTAL** | Ciudad de Marinilla |

**DISPONIBILIDAD** [ ] **REGISTRO** [X]

| FECHA | CÓDIGO PRESUPUESTAL | N° DISPONIBILIDAD |
|---|---|---|
| **16/12/2021** | 2.3.2.02.02.006.3206.1001<br>Estrategia Marinilla agua, verde y vida<br>2.3.2.02.02.006.4103.0102<br>Apoyo a los programas y actividades de atención en familia | 1251<br>1323<br>1452 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **PROVEEDOR** | LEIDY JOHANA CASTAÑO HENAO | | |
| **NIT N°** | 1038412093 | | |
| **DIRECCIÓN** | Calle 30 #29 – 42 Parque Principal | | |
| **TELEFONO** | 5483596 | | |
| **ACTIVIDAD** | | | |
| **PROYECTO PLAN DE DESARROLLO** | Implementar 1 Estrategias Marinilla es "Agua, verde y vida" en el Municipio | | |
| **sector** | 32 Ambiente y desarrollo sostenible | | |
| **Programa** | 3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | | |
| **producto** | 3206005 Servicios de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. | | |
| **CODIGO BPIM** | 20210544000028 | | |
| **NOMBRE DEL PROYECTO BPIM** | Desarrollo del manejo y conservación de los recursos naturales renovables en el municipio de Marinilla | | |
| **CONCEPTO** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| Prestación del servicio de alimentación en sitio localizado o donde sea requerido por el municipio de Marinilla, para la población privada de la libertad y para el desarrollo de los programas y actividades en cumplimiento del plan de desarrollo Marinilla "Nuestro Compromiso Eres Tú" | **1** | $ 24.469.800 Veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos pesos | $ 24.469.800 Veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos pesos |
| **VALOR TOTAL** | | **$24.469.800** | **$24.469.800** |

**RESPONSABLE**

**Vº . Bº SECRETARIO(A)**

# MUNICIPIO DE MARINILLA
## Nit: 890983716

VIGENTE

ABOTERO

# COMPROMISO NÚMERO : 1761

**Fecha de Impresión:** 16-Dec-2021 **Fecha del Compromiso:** 16/12/2021 15:14:44

| Contrato | Proveedor/Contratista | | Valor |
|---|---|---|---|
| ---- | 1038412093 | LEIDY JOHANA CASTAÑO HENAO | **24,469,800.00** |

**Tipo Compromiso:** HOTELES,RESTAURANTE, HOSPEDAJE

**DESCRIPCIÓN:** SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SERCRETARÍA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE, ENMARCADAS EN LA ESTRATEGIA MARINILLA AGUA, VERDE Y VIDA

## FORMA DE PAGO

| Cuota | Fecha | Valor a Pagar | Valor Pagado |
|---|---|---|---|
| 1 | 16/12/2021 15:14:44 | 24,469,800.00 | 0.00 |

## CODIGOS PRESUPUESTALES

| C.D.P | FON. | Código | Descripción | Vlr Reservado |
|---|---|---|---|---|
| 1251 | 10 | **10.2.3.2.02.02.006.3206.10** | ESTRATEGIA MARINILLA AGUA, VERDE Y VIDA | 10,000,000.00 |
| 1323 | 10 | **10.2.3.2.02.02.006.3206.10** | ESTRATEGIA MARINILLA AGUA, VERDE Y VIDA | 10,000,000.00 |
| 1452 | 1 | **08.2.3.2.02.02.006.4103.01** | APOYO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIADADES DE ATENCION A LA FAMI | 4,469,800.00 |
| | | | **Total:** | **24,469,800.00** |

CARLOS ALFREDO ALBARRACIN TURRIAGO

ACTA ADICION N° 2 Y PRORROGA 1
CONTRATO No. 194SG2021

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MARINILLA- SECRETARÍA SEGURIDAD Y GOBIERNO.

CONTRATISTA: LEIDY JOHANA CASTAÑO HENAO

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN SITIO LOCALIZADO O DONDE SEA REQUERIDO POR EL MUNICIPIO DE MARINILLA, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD Y PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "MARINILLA NUESTRO COMPROMISO ERES TU"

VALOR INICIAL: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M.L.C ($250.579.046) IVA incluido y demás impuestos que haya lugar.

VALOR ADICION 1: CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) IVA incluido y demás impuestos que haya lugar.

VALOR ADICION 2: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L ($24.469.800) IVA incluido y demás impuestos que haya lugar.

VALOR TOTAL: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L ($375.048.846) IVA incluido y demás impuestos que haya lugar.

DURACION: El plazo del presente contrato será contado desde la suscripción del acta de inicio previo lleno de requisitos legales hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto; lo que ocurra primero

FECHA DE INICIO: 17 DE JUNIO DE 2021

PRORROGA 1: Hasta agotar presupuesto

Entre los suscritos a saber, ADRIANA MARÍA GOMEZ TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.470.295 Secretaria de Seguridad y Gobierno autorizada para contratar por el Decreto 141 de julio de 2020 y modificado por el 145 de julio 31 de 2020, expedido por el Alcalde Municipal, de una parte y LEIDY JOHANA CASTAÑO HENAO identificada con C.C 1.038.412.093 mayor de edad y vecina de Marinilla, de otra parte, actuando en calidad de contratista, partes en el contrato de la referencia, se ha acordado adicionar el contrato de la referencia previa las siguientes consideraciones:

Entre el Municipio de Marinilla y LEIDY JOHANA CASTAÑO HENAO se celebró el contrato 194SG2021, en el cual se estableció como objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN SITIO LOCALIZADO O DONDE SEA REQUERIDO POR EL MUNICIPIO DE MARINILLA, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD Y PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "MARINILLA NUESTRO COMPROMISO ERES TU"

Que la Administración Municipal justificó la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato 194SG2021 para "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN SITIO LOCALIZADO O DONDE SEA REQUERIDO POR EL MUNICIPIO DE MARINILLA, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD Y PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "MARINILLA NUESTRO COMPROMISO ERES TU", dicha justificación fue aprobada en el Comité de Contratación, acta 64 del 7 de diciembre de 2021

De acuerdo con lo anterior las partes proceden a adicionar y prorrogar el contrato 194SG2021 en los siguientes términos:

Clausula Segunda. VALOR: El valor inicial del contrato es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M.L ($250.579.046) incluido impuestos y deducciones a que haya lugar; se realizó una primera adición por valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) y una segunda adición por un valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTO PESOS M.L ($24.469.800) para un total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L ($375.048.846) IVA include y demàs impuestos a que haya lugar.

Hace parte de esta adicción y prorroga la justificación, la aprobación del comité de contratación del día 07 de diciembre de 2021, acta número 64, el CDP No.1251, 1323 y 1452 y el CRP No. 1761 de 2021.

El contratista se compromete a ajustar las pólizas en función de la adición y prorroga realizada según lo definido en el contrato inicial.

En los demás y prorroga queda sometida a las clausulas restantes establecidas en el contrato inicial,

Para constancia, firman las partes a los 15 días del mes de diciembre del año 2021.

ADRIANA MARÍA GÓMEZ TAMAYO
Secretaría General, de Gobierno y UCID

1038412093
LEIDY JOHANA CASTAÑO HENAO
Contratista

Elaboró: Diana Serna
Revisó y Aprobó: Adriana Gómez.